

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

Ref. JM. 01/15. PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCIÓN (IEFE DE MAQUINISTAS) SERVICIOS DE ANCHO MÉTRICO**1. ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Ámbito Geográfico Estatal.

2. MODALIDAD

Todas las sociedades del Grupo Renfe Operadora – Servicios de Ancho Métrico.

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Al menos una plaza en las residencias de Conducción de Ancho Métrico del Grupo siguientes:

- Balmaseda.
- Bilbao.
- El Berrón
- Gijón.
- Santander.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido en plantilla que presten servicios efectivos como:

Jefe de Maquinistas.

En la presente acción de movilidad están obligados a participar todos los trabajadores y trabajadoras con la categoría antedicha con residencia provisional en la fecha de la publicación de la presente convocatoria, teniendo que pedir todas las residencias ofertadas, según preferencia. En caso de no solicitar todas las residencias, la Dirección de la Empresa les asignará la ordenación de residencias que estime conveniente.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I para los trabajadores y trabajadoras con residencia fija o como anexo II para los trabajadores y trabajadoras con residencia provisional, que deberán cursar a la Gerencia de Selección de la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección, a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes de participación

comenzará el día 3 de diciembre de 2015 y finalizará el día 13 de diciembre de 2015, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales desde la fecha de la misma.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", y que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La ordenación para la adjudicación de plazas entre los participantes que prestan servicios de Ancho Métrico, se realizará:

- Por orden de antigüedad en la categoría, entre los solicitantes de la misma Sociedad y residencia laboral definitiva.
- Si quedasen necesidades, se asignarán por orden de antigüedad en la categoría entre los solicitantes de cada una de las Sociedades.
- A continuación se ordenarán los trabajadores del párrafo tercero del punto 4. "PARTICIPANTES". de esta convocatoria, con el mismo criterio de los párrafos anteriores.

Las plazas serán asignadas de acuerdo a la ordenación establecida en la relación definitiva de admitidos/excluidos.

Seguidamente se publicará una resolución provisional de adjudicación de plazas, al objeto de que los trabajadores y trabajadoras puedan reclamar y renunciar, dentro de los 7 días naturales siguientes a su publicación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de RENFE-Operadora, Avenida de Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, Madrid.

Transcurrido el plazo determinado y una vez analizadas las

reclamaciones y renunciaciones, se procederá a la adjudicación definitiva sin que exista la posibilidad de renuncia a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva surtirá los efectos de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto a su reclamación.

7. TOMA DE POSESIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva y se desarrollará en función de las necesidades de la producción, durante los 30 días siguientes.

Madrid, 2 de diciembre de 2015

Raúl Blanco Aíra
Gerente de Área de RR. LL.



ANEXO I

Solicitud de inscripción en convocatoria de trabajadores con contrato indefinido y con residencia definitiva

Datos de la Solicitud	
Referencia	JM. 01/15
Descripción	Personal de Conducción de Servicios de Ancho Métrico (Jefe de Maquinista)

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Categoría	
Dependencia/Residencia	
Antigüedad en la Categoría	
Antigüedad en la Empresa	
Fecha de Nacimiento	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita de 1 (como primera preferencia) a 5 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

Residencia	Orden de preferencia
	1
	2
	3
	4
	5

..... de de 2015

(Firma del trabajador)

ANEXO II

SOLICITUD DE TRABAJADORES FIJOS CON CONTRATO INDEFINIDO Y CON RESIDENCIA PROVISIONAL

Datos de la Solicitud			
Referencia	JM. 01/15		
Descripción	Personal de Conducción de Servicios de Ancho Métrico (Jefe de Maquinista)		
Datos del Solicitante			
Nombre y Apellidos		Categoría	
Matricula		Dependencia	
Antigüedad en la Empresa a efectos de concurso		Fecha de Nacimiento	

Handwritten blue scribble or signature on the right margin.

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita, de 1 (como primera preferencia) al 5 (como última preferencia). Es obligatorio solicitar **todas y cada una de las residencias ofertadas** en el presente documento, en caso de incumplir dicha obligación, se entenderán solicitadas la totalidad de las residencias, asignando la Dirección del a Empresa las que considere oportunas. La presente relación de residencias no implica que se oferten plazas en las mismas.

Handwritten signature or mark on the left margin.

Residencia	Nº orden pref.	Residencia	Nº orden pref.	Residencia	Nº orden pref.
BALMASEDA		EL BERRÓN		BILBAO	
GIJÓN		SANTANDER			

..... de de 2015

(Firma del trabajador)